

**PROGRAMA DE MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA
MEDICA
Año: 2016**

Encargado de Cátedra
Dr. Aldo Rubén von Knobloch Peña

PROGRAMA DE ESTUDIO

Profesor Encargado de Cátedra:

- Dr. Aldo R. von Knobloch Peña

Profesor Auxiliar:

- Dr. Pablo Krummel

MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA MÉDICA

Asignatura Obligatoria

Carga Horaria Semestral: 60 horas.

Curso: Quinto

2016

Encarnación – Paraguay

IDENTIFICACION

Año: 2016

Nombre de Cátedra: Medicina Legal y Deontología Médica

Curso: 5° curso

Duración: 08-Marzo-2016 al 13-Setiembre-2016

Profesor Encargado de Cátedra: Dr. Aldo Rubén von Knobloch Peña

Profesor Auxiliar: Dr. Pablo Krummel

FINES DE LA EDUCACION PARAGUAYA

La educación Paraguaya busca la formación de mujeres y varones que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana que le permitan relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, en un diálogo transformador con el presente y el futuro de la sociedad a la que pertenecen, y con los principios y valores en que ésta se fundamenta.

Al garantizar la igualdad de oportunidades para todos, busca que varones y mujeres, en diferentes niveles, conforme con sus propias potencialidades se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de todos los habitantes del país.

Al mismo tiempo, busca afirmar y dinamizar la identidad de la nación paraguaya y de su cultura, en la comprensión, la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual proceso de integración regional, continental y mundial.

FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

- a) El Desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia, la libertad y el humanismo.
- b) La enseñanza y formación profesional.
- c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- d) El servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia.
- e) El fomento y la difusión de la cultura universal, en particular, de la nacional.
- f) La extensión universitaria.
- g) El estudio de la problemática nacional.

PERFIL DEL EGRESADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

- a) Formar un Médico práctico.
- b) Con conocimientos de la problemática de Salud Regional.
- c) Con sensibilidad social.
- d) Capaz del auto-aprendizaje.
- e) Preparado para trabajos en equipo.
- f) Hábil para dirigir un centro médico asistencial.

FUNDAMENTACION DE LA ASIGNATURA

El médico en su formación, necesita integrar todos los conocimientos respecto a la persona, tanto en la esfera física como en la psicológica. Al ser humano no se lo puede dividir en mente y cuerpo o soma y psique, sino estudiarlo desde una perspectiva holística como una entidad única. La mayoría de las asignaturas se vinculan a ella con una perspectiva esencialmente somática como: Clínica Médica, Pediatría, Neurología, Dermatología, y en general las otras materias en su amplio espacio curricular. La Medicina Legal y Deontología Médica se denomina “Madre de las Especialidades Médicas”, porque en ella se encuentra sintetizado el accionar del médico a través de su conducta ética, con el colega, con el paciente, con los familiares del paciente. Aportan e incorporan al currículum los aspectos psicosociales y legales de la práctica médica. Debe ser considerada un pre-requisito en la formación de todo profesional médico para un correcto desempeño en el manejo de las diversas situaciones y diferentes patologías a la que deberá enfrentarse en su futura práctica.

PROPOSITO GENERAL DE LA MATERIA

Desde el punto de vista operativo, la Medicina Legal y Deontología Médica tiene como propósito. Que el profesional médico pueda ajustarse al aspecto médico legal, para evitar de esa forma un juicio por responsabilidad profesional, como así también asesorar convenientemente a miembros del poder judicial y otras instituciones, sean éstas oficiales o privadas.

OBJETIVOS

1. Obtener conocimientos y comprender las cuestiones fundamentales básicas de la Medicina Legal.
2. Conocer lo referente a la legislación desde el punto de vista médico – legal.
3. Adquirir capacidad para resolver problemas médico-legales aplicando los conocimientos de la materia.
4. Actuar en forma ética al ejercer la profesión, con los conocimientos médico-legales obtenidos; teniendo en cuenta que se está tratando con valores importantes del ser humano.
5. Utilizar los conocimientos médico-legales para mejorar las diferentes falencias en los diferentes aspectos en los cuales interviene la Medicina Legal.

PROCESAMIENTO DE LAS ACCIONES DIDACTICAS

Se anexa programa de estudio.

BIBLIOGRAFIA

1. GENERAL: Basada en las clases suministradas por los docentes.
2. MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA – Dionisio M. González Torres – Editora Litocolor – Asunción – Paraguay.
3. MEDICINA LEGAL – José Angel Patitó – Ediciones Centro Norte – Buenos Aires – Argentina.
4. MANUAL DE MEDICINA LEGAL – Práctica Forense – Alfredo Achával – Editora Abeledo – Perrot - Edición actualizada – Buenos Aires – Argentina.
5. MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA – Juan Antonio Gisbert Calabuig – Editora Masson – Barcelona – España.
6. MEDICINA LEGAL – Nerio Rojas – Librería El Ateneo editorial – Ediciones actualizadas o Reimpresiones – Buenos Aires – Argentina.
7. TRATADO DE MEDICINA LEGAL – Emilio Federico Pablo Bonnet – Editorial López Libreros – Argentina.
8. CODIGO PENAL PARAGUAYO – Ley Nº 1160/97.
9. CODIGO PROCESAL PENAL PARAGUAYO – Ley Nº 1286/98.
10. OTROS CODIGOS: Código Civil, Código del Trabajo, Código sanitario, etc.
11. Ley Nº 1246/98: De trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Lectura e interpretación de textos.
- Trabajo en equipo de estudio de casos.
- Análisis de los diferentes temas médico-legales.
- Participación de debates, asumiendo una posición fundamentada y coherente respecto al rol del médico para con sus pacientes, los familiares de los pacientes, entidades de bien público.
- Proyección de películas o documentales vinculados a las unidades a desarrollar.

METODOLOGIA DE LA CATEDRA

- a) Clases expositivas suministradas por los docentes o por grupos de alumnos.
- b) Clases con audiovisuales con posterior debate del tema.
- c) Exposiciones dialogadas sobre casos relacionados con el programa de estudio, con la coordinación docente.
- d) Acompañamiento a docentes en actividades médico-legales y/o médico forenses (juicios orales, levantamientos de cadáveres, autopsias, etc.), a modo de actividad práctica.

DERECHO A EXAMENES Y CRITERIOS DE EVALUACION

PARA TENER DERECHO A EXAMEN FINAL DE LA PRIMERA OPORTUNIDAD LA ASIGNATURA, EL/LA ALUMNO/A DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Haber obtenido un promedio de 80 % como mínimo en las Pruebas Parciales prácticas si las hubiere.

Haber obtenido un promedio del 70 % como mínimo en las Pruebas Parciales teóricas.

Haber obtenido un promedio de asistencia de 90 % a las clases prácticas.

Haber obtenido un promedio de asistencia de 80 % a las clases teóricas.

Haber obtenido un promedio en Trabajo de Investigación o de Extensión, cuyo Reglamento deberá adecuarse estrictamente a las Disposiciones del Departamento de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.

Tener aprobado todos los requisitos establecidos por la Cátedra en su Reglamento Interno, aprobado por el Consejo Directivo.

El/la alumno/a que no haya obtenido el promedio mínimo requerido en las Pruebas Parciales teóricas y prácticas; promedio mínimo de Asistencia a clases teóricas y prácticas al término del período de clases establecidas,

YA SEA ANUAL O SEMESTRAL NO TENDRA DERECHO A RENDIR EL EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD.

PARA TENER DERECHO A EXAMEN DE SEGUNDA Y TERCERA OPORTUNIDAD DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Haber obtenido un promedio en sus PRUEBAS PARCIALES TEÓRICAS O PRUEBAS PRÁCTICAS UN PORCENTAJE NO MENOR DEL 50 %, DE LO CONTRARIO DEBERÁ RECURSAR INDEFECTIBLEMENTE LA ASIGNATURA.

Haber obtenido un promedio en Trabajo de Investigación y de Extensión del 70%, cuyo Reglamento deberá adecuarse estrictamente a las Disposiciones del Departamento de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.

Rendir UN SOLO EXAMEN RECUPERATORIO, el cual será fijado por el Encargado de Cátedra, presentado el Calendario establecido a la Dirección de Educación Médica para su aprobación por del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

Haber obtenido en el examen recuperatorio un RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO DEL 70 %, SI EL PORCENTAJE FUESE MENOR AL 70 %, DEBERÁ RECURSAR INDEFECTIBLEMENTE LA ASIGNATURA.

La nota final de lo obtenido en el examen recuperatorio será considerada aprobado o reprobado, a lo cual se aplicará un rendimiento académico del 70%.

EL/LA ALUMNO/A QUE REPRUEBE LOS TRES EXÁMENES AUTORIZADOS, EL EXAMEN RECUPERATORIO O NO CUMPLA CON LA ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS POR ÉSTE REGLAMENTO DEBERÁ RECURSAR LA ASIGNATURA DURANTE EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO INDEFECTIBLEMENTE POR UNA SOLA VEZ

PARA LA DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:

- A) Promedio de PRUEBAS PARCIALES, con rendimiento académico mínimo del 70%, ponderadas por 0,6.
- B) Conceptos aptitudinales proporcionados por el Encargado de Cátedra, Auxiliares e Instructores. Serán calificados de acuerdo a las propuestas de las diferentes cátedras como APROBADO O REPROBADO.
- C) Trabajos de Extensión Universitaria o Trabajo de Investigación cuyos Protocolos y actividades deberán ser elevadas a la Dirección de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria, las cuales tendrán como calificación 0,1.

- D) Calificación del examen final ponderados por: 0,3. Debiendo el/la alumno/a cumplir con un rendimiento académico mínimo del 70% en la oportunidad del examen correspondiente.
- E) En caso que el alumno no alcanzase el 70% de rendimiento en el Examen Final, quedará reprobado en la asignatura correspondiente y de la misma manera en cada oportunidad que se presente a Examen Final.
- F) La nota final se obtendrá de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en los puntos a, c, y d, utilizando la siguiente fórmula:
$$(P.P \times 0,6) + (TI \text{ o } TE \times 0,1) + (E.F. \times 0,3)$$
- G) Utilizando la siguiente escala:
- | | | |
|----------|------------|------------|
| 1 - 69 | nota final | (1) UNO |
| 70 - 75 | nota final | (2) DOS |
| 76 - 82 | nota final | (3) TRES |
| 83 - 91 | nota final | (4) CUATRO |
| 92 - 100 | nota final | (5) CINCO |

PROGRAMA DE ESTUDIO

Lección 1:

MEDICINA LEGAL. Definición. Importancia. División de la Medicina Legal. **DEONTOLOGIA MEDICA:** Definición. Tópicos que se estudian dentro de la Deontología Médica.

Lección 2:

EJERCICIO LEGAL E ILEGAL DE LA MEDICINA. EJERCICIO LEGAL DE LA MEDICINA: Legislación. Reválida de Diplomas. Convenios Internacionales. Trámites para el Ejercicio de la Medicina. El Ejercicio Profesional. EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA: Legislación. Curanderismo. Charlatanismo. Cesión de Título o Prestación de Nombre. Usurpación de Título.

Lección 3:

RESPONSABILIDAD MEDICA. Legislación. Concepto. Iatrogenia. Impericia. Imprudencia. Negligencia. Inobservancia de los deberes y reglamentos de un cargo. La obligación de tratar y el Derecho de tratar: Legislación. Eutanasia y Distanasia. **SECRETO MEDICO:** Legislación. Concepto. Clasificación. Excepciones previstas por la ley. Justa causa.

Lección 4:

DOCUMENTACION MEDICA. Legislación. Certificados médicos. Concepto. Clasificación. Certificado médico falso. **HONORARIOS MEDICOS.** Legislación. Prevaricato. Cohecho. Soborno. Concepto. Formas en que se fijan los honorarios médicos.

Lección 5:

LA ACTIVIDAD O LABOR MEDICO LEGAL. El Perito médico. Concepto. Legislación. Clasificación. Condiciones para ser perito médico. La pericia médica: Definición. Denominaciones. Estructura. Valor de la pericia médica. Médico forense o de tribunales. Legislación. Recusación y excusación de peritos. Peritos ad-hoc.

PRIMER EXAMEN PARCIAL

Lección 6:

TANATOLOGIA. Definición. Legislación. Definición de muerte. Diagnóstico de muerte. Formas médico – legales de la muerte. Tanatosemiología: Signos inmediatos y tardíos o alejados de la muerte. Levantamiento de cadáver. Autopsia o Tanatopsia: Definición. Legislación. Clasificación. Informe pericial. Muerte súbita: Conceptos. Causas. Muerte del feto y del recién nacido. Pruebas de vida extrauterina del recién nacido: Docimasias. Muerte sospechosa: Clasificación. Agonología. Diagnóstico diferencial entre muerte súbita y agónica.

Lección 7:

LESIONOLOGIA MEDICO LEGAL I. Lesión: Definición. Clasificación médico-legal. Artículo 112 del Código Penal Paraguayo. Lesión leve y grave. Lesiones mortales. Lesiones que ponen en peligro de muerte. Concausas.

Lección 8:

LESIONOLOGIA MEDICO LEGAL II. Lesiones según su morfología. Lesiones según el agente productor. LESIONES POR ARMA BLANCA: Concepto. Clases. Variedades médico-legales. Degüello. LESIONES POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO: Concepto. Clasificación de las armas de fuego. Características de las lesiones por proyectiles de arma de fuego: Orificio de entrada, trayecto del proyectil y orificio de salida. Lesiones por proyectiles de arma de fuego largas. El informe médico-legal.

Lección 9:

LESIONOLOGIA MEDICO LEGAL III. Quemaduras por calor, frío, radiación, ácidos y álcalis. Lesiones por electricidad. Lesiones por caída, defenestración y precipitación. Lesiones por accidentes de tránsito terrestre. Lesiones por mordeduras humanas y de animales. Lesiones por explosión. Lesiones por aplastamientos. Las lesiones según los caracteres de vitalidad.

Lección 10:

ASFIXIOLOGIA. Concepto. Tipos de asfixias. Ahorcadura. Estrangulación a lazo y manual. Sofocación. Sumersión. Conceptos. Examen del cadáver en los diferentes tipos de asfixias. Causas médico-legales de las asfixias. Asfixia por gases inertes.

SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

Lección 11:

TOCOGINECOLOGIA FORENSE. La concepción. Personas por nacer. Legislación. El embarazo: Concepto. Diagnósticos: Presunción, Probabilidad y Certeza. Duración del embarazo. Simulación y Disimulación. Parto y Nacimiento. Legislación. Fecundación asistida. Esterilización. Peritaje de la exclusión de paternidad o maternidad. Aborto. Legislación. Concepto. Clasificación. Técnicas de aborto. Complicaciones. Diagnóstico médico-legal del aborto. Diagnóstico de recién nacido.

Lección 12:

SEXOLOGIA MEDICO-LEGAL I. Concepto. Sexo biológico y psicosocial. Diagnóstico del sexo. Estados intersexuales. Concepto. Intersexualidad de interés médico-legal. Alteraciones del instinto sexual: Concepto. Clasificación: Conceptos. Impotencia sexual. Definición. Causas. Legislación.

Lección 13:

SEXOLOGIA MEDICO-LEGAL II. Hechos punibles contra la autonomía sexual. Coacción sexual. Abuso sexual. Acoso sexual. Estupro. Atentado o ultraje al pudor. Legislación. Conceptos. Diagnóstico médico-legal del acceso carnal: Diferentes situaciones. Peritaje ginecológico: Diferencias entre escotadura congénita y desgarró.

Lección 14:

CRIMINALISTICA. Concepto. Criminalística policial. Criminalística médico-legal: Radiología; Odontología; Estudio de manchas, pelos y cabellos; Estudio de elementos óseos: determinación de especie, raza, talla, edad, sexo, data de muerte; Pruebas de compatibilidad inmunogenéticas. La identificación en el cadáver.

Lección 15:

PSIQUIATRIA MEDICO LEGAL. Concepto. Legislación. Demencia o alienación. Semialienación. Debilidad mental u oligofrenia. Personalidades psicopáticas. Clasificación. Imputabilidad e Inimputabilidad. Culpabilidad. Emoción violenta. Interdicción. **TOXICOLOGIA.** Embriaguez. Alcoholismo. Legislación. Toxicomanías: Concepto. Clasificación de drogas que causan dependencia. Legislación.

TERCER EXAMEN PARCIAL

Lección 16:

INFORTUNISTICA Y MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO. ACCIDENTES DE TRANSITO. Legislación. Factores causales. Alcoholismo y accidentes de tránsito. **MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO.** Legislación. Definición. Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. Incapacidad laboral. Evaluación médico-legal de las incapacidades. Régimen del seguro social en el Paraguay: Instituto de Previsión Social (I.P.S.).

Lección 17:

S.I.D.A. Aspectos médico- legales.

TRANSPLANTES. Trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos. Concepto. Muerte encefálica o cerebral. Ley 1246/98.-

Lección 18:

S.I.D.A. Aspectos médico- legales.

TRANSPLANTES. Trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos. Concepto. Muerte encefálica o cerebral. Ley 1246/98.-

Lección 19:

Extensión Universitaria: Clase a cargo de alumnos de la Cátedra en el Colegio Juan XXIII.

Lección 20:

Conferencia sobre Mala Praxis Médica